



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2019-00055 00

En atención al informe secretarial que antecede, el despacho dispone que por secretaría se realice en debida forma la inclusión del emplazamiento ordenado dentro de las presentes diligencias, pues obsérvese que el soporte agregado no da cuenta de que la demandada se encuentre emplazada y del vencimiento del término de dicho trámite.

Verificada la publicación en el registro, contabilícese el término para que el emplazamiento quede surtido. Procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

P.L.R.P..

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>016</u> de hoy <u>03 DE MARZO 2022</u> La Secretaria, VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bcdfdde264dcbe4fddd289d6914957f3fecfdef1896b845e44ef0d79ae58bb5**

Documento generado en 28/02/2022 04:52:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>